

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-may.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1521
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: José Aníbal Bohórquez Murcia.
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00199-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital 4960840071496706	\$ 28.972.332,00
Interés corriente	\$ 4.171.006,00
Interés moratorio del 06/05/2021 al 23/08/2022	\$ 11.639.392,82
Total	\$ 44.782.730,82
Capital 379561082452073	\$ 36.815.732,00
Interés corriente	\$ 5.225.209,00
Interés moratorio del 06/05/2021 al 23/08/2022	\$ 14.790.413,02
Total	\$ 56.831.354,02

Al verificar la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se observa que en la misma se presenta diferencia en los intereses moratorios, en razón a que parcialmente no tuvo en cuenta las tasas de intereses fijadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual hace que esta instancia judicial realice las correcciones pertinentes, con la respectiva actualización con apoyo en la tabla de Excel Calcusoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL N° 4960840071496706	\$ 28.972.332
FECHA INICIAL	6-may-21
FECHA FINAL	30-jun-23
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 18.068.305
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 28.972.332
SALDO INTERESES	\$ 18.068.305
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 47.040.637

CAPITAL N° 379561082452073	\$ 36.815.732
FECHA INICIAL	6-may-21
FECHA FINAL	30-jun-23
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 22.959.763
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 36.815.732
SALDO INTERESES	\$ 22.959.763
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 59.775.495

Por lo anterior, el Juzgado procede a modificar la liquidación del crédito, como lo establece el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, y se realiza como en derecho corresponde; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **JOSÉ ANÍBAL BOHÓRQUEZ MURCIA**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital N° 4960840071496706			\$28.972.332,00
Interés corriente	09-dic-20	05-may-21	\$4.171.006,00
Interés moratorio	06-may-21	30-jun-23	\$18.068.305,00
Capital N° 379561082452073			\$36.815.732,00
Interés corriente	09-dic-20	05-may-21	\$5.225.209,00
Interés moratorio	06-may-21	30-jun-23	\$22.959.763,00
Costas			\$2.599.870,00
	Solo intereses:		\$50.424.283,00
Total:	Capital + intereses + costas		\$118.812.217,00

SEGUNDO: En lo sucesivo las liquidaciones adicionales del crédito que presenten las partes deberán tener como parámetro la presente liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0aef48b38d330f9a9b9713345b1370ba1cb208696f17c90649710a43e6994e**

Documento generado en 30/06/2023 11:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>